

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no este autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 15 »
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 80 de 21 Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 607.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.962.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Doña María Mesa Alvarez, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 23 de Febrero último, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Los Pititos*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje nombrado El Cañar, diputación de Los Puertos; lindando por el Sur «Dos Hermanas» y demás a «La Codorniz»; E. «Nuevo Pencharre», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de «Nuevo Pencharre», núm. 16.134; desde el referido punto se medirán con relación al N. magnético al O. 400 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda N. 300; segunda a tercera O. 300; tercera a cuarta Sur 300; cuarta a quinta E. 100; quinta a sexta Sur 100; sexta a séptima E. 600, y séptima a punto de partida N. 100 metros. Se aspira al terreno de la mina caducada «María Teresa», número 15.723.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 2 de Marzo de 1906.—Antonio Belmar.

«Número 606.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.960.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Ginés Reñasco Saura, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 de Febrero último, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *María*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Llanos del Beal, diputación del Beal; lindando N. y E. con terreno franco, siendo próximas por este último viento las minas «Leo» y «Severino»; por el Sur con «Luis» y terreno franco, y por O. con dicha mina «Luis»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá punto de partida el mojón SE. de la repetida mina «Luis», y se medirán al N. magnético 600 metros primera estaca; primera a segunda O. 300; segunda a tercera N. 100; tercera a cuarta E. 800; cuarta a quinta Sur 200; quinta a sexta O. 400; sexta a séptima Sur 500, y séptima a punto de partida O. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente los que se crean con derecho para ello.

Murcia 2 de Marzo de 1906.—Antonio Belmar.

Número 597.

CAPITAL DE MURCIA

AÑO DE 1906

MES DE FEBRERO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.	114.504		
Núm. de hechos	Absoluto.	Nacimientos (1). 270	270
		Defunciones (2).. . . . 232	232
		Matrimonios. 31	31
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3). 2'36	2'36
		Mortalidad (4). 2'03	2'03
		Nupcialidad 0'27	0'27
Número de nacidos.	Vivos.	Varones. 173	173
		Hembras 97	97
Número de nacidos.	Vivos.	Legítimos. 259	259
		Ilegítimos. 6	6
		Expósitos. 5	5
	TOTAL.	270	270
Número de fallecidos (5).	Muertos.	Legítimos. »	»
		Ilegítimos. 1	1
		Expósitos. »	»
	TOTAL.	1	1
Número de fallecidos (5).	En hospitales y casas de salud.	Varones. 139	139
		Hembras. 93	93
		Menores de 5 años. 96	96
	De 5 y más años. 136	136	
	En hospitales y casas de salud. 16	16	
	En otros establecimientos benéficos. »	»	
	TOTAL.	16	16

Murcia 16 de Marzo de 1906.—El Jefe de Estadística, Joaquin Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Quinta sección.

Número 584.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS.—PRIMER TRIMESTRE DE 1906.

Relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de minas de esta provincia, por impuesto de explotación en el actual trimestre.

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
49	413	San Antonio.	Cartagena.	Estanislao Rolandi.	Plomo.	400
45	481	Amapola.	Id.	Francisco Bosch.	Id.	400
79	4.877	Amelia.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	60
63	2.680	Africana.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
18	936	Abundancia.	Id.	Agustín Garrido.	Id.	200
6	433	Alerta.	Id.	Augusto Stup.	Id.	200
15	417	San Aniceto.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	1.000
54	1.205	Agrupa Vicente.	Id.	Francisco Bosch.	Id.	60
51	134	Virgen de los Angeles.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
9	1.198	Belén.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	500
97	286	Bosque.	Id.	El mismo.	Id.	500
94	125 y 19	Bilbao y Porvenir.	Id.	José Pérez.	Id.	100
85	4.564	Ntra. Sra. del Buen Consejo.	Id.	Pedro Parra.	Id.	100
109	238	San Bartolomé 3.º	Id.	Federico Moreno.	Id.	300
86	95	Buena Esperanza.	Id.	Pedro Gómez.	Id.	60
97	154	Balsa.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	1.500
92	454	Buena Suerte.	Id.	El mismo.	Id.	100
1.769	655	Virgen de la Caridad.	Id.	Joaquín Fernández.	Id.	60
128	427	San Carlos.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	60
153	7	Caridad.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	60
1.830	2.461	Consuelo.	Id.	Camilo Aguirre.	Id.	800
186	6.322	Casualidad.	Id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	60
146	2.255	El Corneta.	Id.	Ginés Reñasco.	Id.	60
142	5.219	Catón.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	100
120	112	Carmen.	Id.	Antonio de Lara.	Id.	100
162	1.472	Casilda.	Id.	Sres. Orchardson.	Hierro.	1.400
136	199	Carlota.	Id.	José Gómez.	Id.	60
179	6.218	Cortés.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	60
140	1.599	Colmenera.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	60
174	1.922	Carolina la Doncella.	Id.	La misma.	Id.	700
109	2.299	Cuarenta y cinco.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	100
155	503	Virgen del Calvario.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	100
158	1.298	Cuarenta.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	60
150	1.658	Caridad.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	60
2.753	14.103	La Cotorra.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	500
3.195	12.859	Virgen de la Caridad.	Id.	Francisco Góngora.	Plomo.	100
692	3.644	Concha.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	60
194	15	Desechada.	Id.	Sociedad El Juramento.	Plomo.	100
214	713	Diccionario.	Id.	Federico Moreno.	Id.	1.300
220	1.893	Dios le ampare.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	200
213	42	San Dámaso.	Id.	Federico Moreno.	Id.	100
228	994	Esperanza.	Id.	Sociedad La Esperanza.	Id.	60
246	8.045	Edetana.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	1.800
245	2.143	Encontrada.	Id.	La misma.	Id.	100
3.831	3.386	Eureka.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	300
239	267	Santa Eduvigis.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	300
235	75	Estrella.	Id.	Sociedad Buena Fe.	Id.	60
697	2.661	Fragua.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	100
295	2.093	San Francisco Javier.	Id.	Sociedad La Carmen.	Id.	500
277	4.624	Ferrocarril.	Id.	Sociedad Cuatro Amigos.	Id.	60
283	66	Ferrocarril 2.º	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
276	5.477	Flor de la Virgen del Carmen.	Id.	El mismo.	Id.	60
272	225	San Fernando.	Id.	Juan Sánchez.	Id.	120
303	1.570	San Jerónimo.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	600
2.069	346	San Jerónimo.	Id.	Rodolfo Doggio.	Hierro.	700
301	510	Guardia Marina.	Id.	Francisco Bosch.	Plomo.	60
298	1.032	Grandeza.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
306	802	Hércules.	Id.	José Gómez.	Id.	100
708	3.159	Herculano.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	60
694	5.454	Hayti.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	400
2.737	3.719	Humbolt.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	60
329	684	San Isidoro.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	16.000
326	599	Inocente.	Id.	La misma.	Id.	1.000
321	3.129	Iberia.	Id.	Antonio de Lara.	Id.	4.000
318	40	Isabel la Católica.	Id.	Luis Canthal.	Hierro.	60
786	8.111	Independiente.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	100
325	108	Iluminada.	Id.	Sres. Orchardson.	Id.	100
1.839	133	Isabelita.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
3.434	13.556	Isabela.	Id.	Carlos Lanzarote.	Id.	300

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
323	4.817	Santa Isabel.	Cartagena.	Federico Moreno.	Hierro.	60
836	807	Josefita.	Id.	Justo Aznar.	Id.	100
354	268	San Joaquin y Santa Ana.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	60
342	3	Júpiter.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	100
334	»	Juanito.	Id.	Sociedad Cartago.	Id.	60
370	179	Libania.	Id.	Manuel Candel.	Plomo.	100
373	144	León Negro.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	100
381	230	San Luciano.	Id.	Francisco Sánchez.	Id.	40
646	4.205	Lo que V. quiera.	Id.	Francisco Góngora.	Id.	60
660	2.542	Laberinto.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	100
385	1.614	La Lolita.	Id.	Alfonso Carrión.	Hierro.	600
404	469	María Dolores.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	100
400	1.238	Mendigorría.	Id.	Julio Soler.	Id.	300
399	444	Molinera.	Id.	Antonio Zapata.	Id.	200
419	1.320	Monte Carmelo.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	60
426	72	Marquesita Moderna.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	400
397	164	Virgen de las Mercedes.	Id.	Sociedad La Paz.	Plomo.	60
409	276	Milagro.	Id.	Sres. Orchardson.	Hierro.	60
393	3	Murciana.	Id.	Francisco Cárceles.	Id.	60
672	2.502	Marinera.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
634	3.585	Manuel.	Id.	Sociedad Manuel.	Id.	60
423	341	San Miguel.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
636	3.208	Manolita.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	800
433	55	Neptuno.	Id.	Estanislao Rolandi.	Plomo.	300
434	»	Nación Española.	Id.	José Jiménez.	Hierro.	60
446	560	Oriolana.	Id.	José Avilés.	Id.	300
476	2.694	Virgen del Pilar.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	60
481	103	Patrocinio.	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	60
243	2.179	El Progreso.	Id.	José María Díaz.	Zinc.	100
457	512	Perdida.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	400
640	5.186	San Pablo.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	600
472	5.800	Presentación legal.	Id.	Juan García.	Id.	400
491	»	Pobrecita.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
477	952	Príncipe Alfonso.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
463	290	Pozo Roboán.	Id.	El mismo.	Id.	60
479	»	Previsión.	Id.	Lucas Urrea.	Id.	60
653	2.687	El Progreso.	Id.	Adolfo Fernández.	Id.	60
535	1.183	Virgeu de los Remedios.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
530	711	San Rafael.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
526	5.218	Rómulo.	Id.	La misma.	Id.	600
540	2.516 y 2.515	Rosario y Esperanza.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	1.200
533	605	Rafaela.	Id.	Antonio Gómez.	Id.	200
517	4.918	San Rafael.	Id.	Justo Aznar.	Id.	60
2.951	12.252	Revuelta.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	200
543	6.126	Samuel.	Id.	Juan Martínez.	Plomo.	100
554	1.063	Suerte.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	700
496	90	2.ª Paz.	Id.	La misma.	Hierro.	200
248	71	2.ª Esmeralda.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	100
561	1.395	San Sebastián.	Id.	Federico Moreno.	Id.	200
558	4.730	Sebastopol.	Id.	El mismo.	Plomo.	200
569	2.518	San Sebastián.	Id.	Félix Martínez.	Hierro.	100
706	1.545	Sin duda.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
156	1.477	Salvadora.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
686	5.672	San Sebastián 1.º	Id.	Sres. Orchardson.	Id.	60
773	7.121	Soledad.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	60
2.018	428	Sin Igual.	Id.	Isidoro Minguez.	Id.	200
627	2.529	2.º Pensamiento.	Id.	Pedro Luengo.	Plomo.	60
573	168	Tábano.	Id.	Pedro Parra.	Hierro.	200
578	4.512	Trinidad.	Id.	Federico Moreno.	Id.	200
2.864	4.327	Trompeta.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	60
581	220	Tetuán.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	1.000
607	2.472 y 2.473	Victoria y Joaquina.	Id.	El mismo.	Id.	1.000
3.361	4.035	Volfrán.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	60
599	1.123	Ventura.	Id.	Jaime Bosch.	Id.	60
588	421	Vigilante.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
610	283	Zurbano.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	2.200
58	2.597	Artesiana.	La Unión.	Joaquín Ruiz.	Id.	700
7	155	Agradecida.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	600
40	434	Aries.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	60
1	388	Asdrubal.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	60
17	129	San Antonio.	Id.	José López.	Id.	60
82	7	Belleza.	Id.	José Gómez.	Plomo.	100
138	424	Calatrava.	Id.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	200
116	107	Carolina.	Id.	Salvador Ruiz.	Id.	400
164	1.002	Virgen del Carmen.	Id.	Francisco Bosch.	Id.	60
16	1.454	Cinco Amigos.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	60
147	1.103	Constancia de un Amigo.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	200
141	5.594 y 5	Constancia y Angel.	Id.	Francisco Rosique.	Id.	600
789	8.059	La Cierva.	Id.	Sociedad Buena Amistad.	Id.	200
119	114	Consolación.	Id.	Augusto Stup.	Id.	60
200	»	Descuidado.	Id.	José Jiménez.	Id.	200
209	2.692	San Dionisio.	Id.	Manuel Aguirre.	Id.	60
216	182	La Diosa.	Id.	Francisco Góngora.	Id.	200
197	»	Descuido.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	60
204	1.190	Desconfianza.	Id.	José Jumilla.	Hierro.	200
223	1.010	Esperanza.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	200
226	20	Enrique 8.º	Id.	Francisco Antonio Ibáñez.	Hierro.	100
231	1.374	Eloisa.	Id.	Miguel Tovar.	Id.	60
836	6.804	En el Tranvía.	Id.	Camilo Aguirre.	Plomo.	2.000
257	»	Encarnación.	Id.	Sociedad Las Maravillas.	Id.	100
734	2.285	San Francisco.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	60

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 550.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE YECLA

Don Mariano Yago Ibáñez, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, en el mes de Febrero último, es el siguiente:

Ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Pedro Alcántara Puche Tomás.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Dada cuenta del extracto de sesiones celebradas en el mes de Enero último, distribución de fondos del presente mes y recaudación obtenida por la Administración municipal de consumos durante dicho mes de Enero, fueron aprobados por la Corporación.

Se acordó separar á José Soia Molero, del cargo de peón de caminos que interinamente desempeñaba.

Fué admitida la dimisión que del cargo de ordenanza de Telégrafos tiene presentada D. Javier Ortuño Rubio.

También se acordó dar por terminado el padrón vecinal en razón á no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público de las listas que previene la ley Municipal.

Igualmente se acordó el ingreso en la Caja municipal de tres mil novecientas sesenta y tres pesetas, diez y ocho céntimos, que procedentes de intereses de inscripciones y vencimientos de primero de Enero último, ha cobrado de Hacienda, el representante de este Municipio en la capital.

Se nombró á D. Asensio Martínez Tomás, ordenanza de Telégrafos con el haber anual de seiscientas pesetas consignada en el presupuesto.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Se aprobó el acta de la anterior.

En razón á hallarse casi agotada la existencia de papel de multas municipales, se acordó la adquisición de dicho papel en cantidad de trescientas pesetas, previo pago del diez por ciento de dicha suma.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo á los presupuestos municipal y carcelario corrientes.

Se acordó el pago á D.^a Emilia Tomás Andrés, Maestra interina de la Escuela elemental de niñas de esta ciudad, de la suma de 328 pesetas en concepto de retribuciones respecto del año 1905.

También se acordó nombrar al Sr. Alcalde Presidente y Regidor Síndico, para que recurran ante el Sr. Presidente de la Diputación provincial, en solicitud de que se lleve á efecto la construcción del camino vecinal de Yecla á Montealegre, relevando á este Ayuntamiento de la obligación contraída de acopiar la piedra necesaria para dicha vía de comunicación.

También se acordó que en el próximo presupuesto se consigne crédito para pago al Director de la Escuela de dibujo D. Antonio García Soriano, de una gratificación de se-

tenta y cinco céntimos de peseta diarios.

Extraordinaria del día 18.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Fué celebrado el sorteo por secciones de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento ha de formar la Junta municipal administrativa del presente año, acordándose la publicación de su resultado, y que se ponga en conocimiento de los interesados.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Fueron designados los dos testigos que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, han de declarar en los expedientes de excepción de mozos que deben ser revisados en el presente año.

Asimismo fueron designados los Médicos, talladores y oficial que han de intervenir en los reconocimientos y talla de los mozos sujetos á revisión en el corriente año.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Fueron examinadas y aprobadas con cargo al presupuesto municipal varias cuentas.

Se acordó que por el Sr. Alcalde, se formule la propuesta de los aprovechamientos que desea utilizar este Ayuntamiento en sus montes de propios durante el próximo año forestal de 1906 á 1907.

Fueron aprobadas las condiciones para el contrato con la Eléctrica Yeclana, respecto del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico por término de seis años á contar desde el primero de 1906 hasta el 31 de Diciembre de 1911, para que ha sido autorizada la Corporación con excepción de subasta, comisionándose á los Sres. Alcalde Presidente y Regidor Síndico, para el otorgamiento de cuantas escrituras fuesen necesarias con dicho motivo.

Se acordó designar á José Rovira Muñoz y José González Ortega, padre de los mozos Julián Rovira Hernández y Juan González Martínez, que han de sortear en el año próximo, para que como testigos declaren en el expediente de excepción sobrevenida al soldado José Alonso Martínez, del reemplazo de 1904, que se instruye á virtud de comunicación del Juez instructor del Regimiento de Vizcaya.

Sesión de la Junta municipal de 28 de Febrero.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Quedó constituida la Junta municipal administrativa para el corriente año, compuesta de los Sres. Concejales y Vocales asociados designados por sorteo en sesión del día 18 del mes de Febrero último.

Yecla á 3 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pascual García.—El Secretario.—Mariano Yago.

Yo el infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en la sesión celebrada en el día de hoy.

Yecla 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pascual García.—El Secretario, Mariano Yago.

Octava sección.

Número 497.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA

DEL DISTRITO DE BUENAVISTA

MADRID

Don Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Doña Teresa García Salvá, natural de Murcia, de sesenta años de edad, hija de Don Serafin y Doña Isabel y viuda de Don Feliciano Pérez Zamora y vecina que fué de esta capital, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; advirtiéndose que se han presentado renunciando su derecho á heredar á la citada causante, su hija Doña Isabel Pérez García y su nieta Doña Matilde Terreros Pérez, sin que hayan comparecido ningunos otros parientes alegando ninguna clase de derechos.

Dado en Madrid á veinte de Febrero de mil novecientos seis.—Manuel del Valle.—El Actuario, L. Felipe de Sande.—Es copia, L. Felipe de Sande.

Número 630.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE TOTANA

Don Ramón de Páramo Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se publicará en los *Boletines oficiales* de Murcia y la de Alicante, se cita á Manuel García Jorquera, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Mazarrón y perjudicado en el sumario número ciento sesenta y dos de mil novecientos cinco, para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al de la última inserción de este edicto en cualquiera de dichos periódicos, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución de esta villa, á la práctica de careos con los procesados Andrés y Ginés Muñoz Ballesta; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Totana á diez y seis de Marzo de mil novecientos seis.—Ramón de Páramo.—El Actuario, Vicente Lizandra.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 657.

Sindicato para el desagüe

DE LAS MINAS

DEL LLANO DEL BEAL

CARTAGENA

En cumplimiento del art. 20 del reglamento por que se rige este Sindicato, y con arreglo á la modificación de aquél por la Real orden de 11 de Mayo de 1904, se ha acordado convocar á Junta general ordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en el desagüe del Beal, para las once del día 31 del presente

mes, en el salón de actos de la «Sociedad Económica de Amigos del País»; debiendo tratarse en ella los asuntos reglamentarios y cualquier otro de interés general.

Se advierte á los interesados, que con antelación á la fecha señalada para la celebración de la Junta, deben presentar en la Secretaría del Sindicato, (Jara 9 pral.), los documentos que acrediten su personalidad, según el art. 24.

Cartagena 17 de Marzo de 1906.—El Vicepresidente, Samuel Bas.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 10 DE MARZO DE 1906

Saldo anterior.	Pts.	5.117.659'93
Imposiciones durante la semana. »		185.900'52
Suma.	»	5.303.560'45
Reintegros.	»	169.596'16
Saldo.	»	5.133.964'29

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 24 DE ENERO DE 1905

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.^o del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 8.^o»

Tip. de Juan Hernández Guisjarro.